



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, septiembre treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 631304003001-2018-00476-00

Interlocutorio: 02.10.20.115.270.30.1190

1

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la demandante (núm. 093 exp) conforme con el núm. 4 del art. 43 del G.G.P. se **ORDENA** oficiar a Nueva EPS S. A. para que, dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación de esta decisión, nos informe el nombre, la dirección física, el correo electrónico y el teléfono del empleador de la señora Ana Marleny León García identificada con cédula de ciudadanía núm. 33.816.517, que reposa en sus bases de datos.

Por secretaría **LÍBRESE** el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17ec8a0f632c1e04c39308955cba54515cbfbc01fbfc9b388e75529e402551a6**

Documento generado en 04/10/2022 02:26:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>